

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 202100549

Téngase por incorporado al expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por EDWIN PORTELOA CAMACHO, el escrito de contestación de la demanda presentado por el CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA DEL PILAR SAMABRIA RAMOS.

En esta forma, se tiene por cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda a todos los demandados y se convoca a las partes a la audiencia de trámite de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo mencionado, en caso de inasistencia sin justificación.

El abogado NELSON IVAN GARCÍA TARQUINO actúa en su condición de CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante MARÍA DEL PILAR SANABRIA RAMOS y de la demandada menor de edad SOFÍA PORTELA SANABRIA.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

